



# Asamblea General

Distr. general  
3 de junio de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Lituania

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



1. Lituania acoge con satisfacción el diálogo interactivo celebrado en enero de 2022, durante el tercer ciclo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y las recomendaciones formuladas en él. En total, Lituania recibió 232 recomendaciones. Apoyó de inmediato 138 de ellas y tomó nota de 6. En cuanto a las 88 restantes, el país se comprometió a exponer su posición antes del inicio del 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en junio de 2022.
2. En el presente documento, Lituania expone su posición con respecto a las recomendaciones formuladas en el párrafo 138 del informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos y solicita que las respuestas que figuran a continuación se incluyan como anexo en el informe del Grupo de Trabajo.
3. Lituania **apoya** las siguientes recomendaciones: 7 a 42, 44 a 55, 59, 60, 62 a 73 y 75 a 88.
4. Lituania no apoya las recomendaciones que figuran a continuación y, por lo tanto, toma nota de ellas.
5. Lituania **toma nota** de las recomendaciones 1 a 3, relativas a la adhesión a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. Cabe señalar que el país no apoyó recomendaciones análogas en el segundo ciclo del examen periódico universal. De conformidad con la legislación nacional de Lituania, el derecho de la Unión Europea y los instrumentos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, los trabajadores migratorios y sus familiares gozan de ciertos derechos. Sin embargo, en la actualidad no se contempla la ampliación de esos derechos, tal como se establece en la citada Convención, en particular en lo que respecta a la aplicación del principio incondicional de igualdad de trato en ámbitos como la educación, la provisión de alojamiento o los servicios sociales y de salud. Actualmente Lituania no puede adquirir tan amplios compromisos.
6. Lituania toma nota de la recomendación 4, relativa a la ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, ya que su posición de no aceptación de dicho instrumento no ha variado ni variará mientras la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) siga siendo una alianza nuclear. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no refleja la naturaleza cada vez más compleja del contexto de seguridad internacional, va en contra del orden actual de no proliferación y desarme, tiene carácter declaratorio y solo vincula a los Estados no poseedores de armas nucleares. Lituania, al igual que todos los aliados de la OTAN, tiene intención de seguir defendiendo los principios de dicha organización en su condición de alianza nuclear para la defensa y la disuasión, así como la doctrina de que la OTAN es una alianza nuclear y lo seguirá siendo mientras existan las armas nucleares.
7. Lituania toma nota de la recomendación 5, relativa a la firma y ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. El país no apoyó recomendaciones análogas en el segundo ciclo del examen periódico universal. El programa del 18º Gobierno de la República de Lituania presta especial atención a los derechos humanos y la dignidad, y el plan de aplicación de dicho programa<sup>1</sup> prevé, entre otras cosas, la elaboración y aprobación de la Ley sobre las Minorías Nacionales con el fin de garantizar la plena realización de la identidad de las minorías nacionales que viven en Lituania, así como el establecimiento de la igualdad de condiciones para la difusión de su cultura, el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la autorrealización, así como la evolución de la presentación de la diversidad de su cultura en todos los niveles mediante el uso de medios de expresión modernos y atractivos y la participación de diferentes grupos en la sociedad. Por lo tanto, se prevé solucionar la cuestión lingüística de las minorías nacionales mediante la legislación nacional, al mismo tiempo que se garantiza el uso del idioma estatal de Lituania en la vida pública.
8. Lituania toma nota de la recomendación 6, que se refiere a la ratificación de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. El país no apoyó una recomendación análoga en el segundo ciclo del examen periódico universal. La mayor parte de las disposiciones de dicha Convención están obsoletas y no se corresponden con la reglamentación jurídica en vigor en Lituania, más avanzada que la establecida en la Convención, cuya aprobación data de 1960. Tanto la Unión Europea como el Consejo de Europa, del que Lituania es miembro, establecen normas mucho más estrictas

para la aplicación de los derechos humanos y la no discriminación en la educación. Por lo tanto, actualmente el marco legislativo de Lituania y las obligaciones internacionales vigentes garantizan la debida aplicación de esos derechos y el principio de no discriminación en el ámbito de la educación.

9. Lituania toma nota de la recomendación 43. Según los datos oficiales procedentes de los procesos de instrucción judicial, no hay pruebas de que se haya producido un aumento alarmante de la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, el trabajo forzoso o la pornografía generalizada en Lituania. Al contrario, tanto las autoridades lituanas como las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales que prestan asistencia a las víctimas de la trata de personas luchan de forma activa y constante contra este fenómeno. En 2016 el Gobierno estableció una Comisión Interinstitucional para la Coordinación de la Lucha contra la Trata de Personas<sup>2</sup> con el mandato de coordinar las medidas y actuaciones de las instituciones y organismos estatales y municipales en el ámbito de la lucha contra la trata. Por consiguiente, Lituania no apoya la recomendación, pero seguirá intensificando sus esfuerzos para combatir la trata de personas en sus diversas formas.

10. Lituania toma nota de las recomendaciones 56, 57 y 61. Cabe señalar que la violación y la agresión sexual están tipificadas como delito, respectivamente, en los artículos 149 y 150 del Código Penal de la República de Lituania. La jurisprudencia de los tribunales de la República de Lituania en el ámbito de los artículos 149 y 150 del Código Penal abarca, entre otros casos, la violación y la agresión sexual en el matrimonio, es decir, los actos tipificados como delito en los artículos mencionados no tienen ninguna reserva y se exige la responsabilidad penal cuando se cometen contra un cónyuge u otro miembro de la familia. Además, si se da la circunstancia de que los actos previstos en los artículos 149, párrafos 3 y 4, y 150, párrafos 3 y 4, del Código Penal son cometidos por un pariente cercano, un miembro de la familia o una persona que viva en el mismo hogar que la víctima menor de edad, esta se considerará circunstancia agravante.

11. Cabe señalar que se refuerza constantemente la protección de las víctimas de la violencia doméstica en el país. El 15 de marzo de 2022, el Seimas de la República de Lituania aprobó la Ley núm. XIV-934 que modifica la Ley núm. XI-1425 de Protección contra la Violencia Doméstica (cuya entrada en vigor está fijada para el 1 de julio de 2023) y que, entre otras cosas, introduce la Orden de Protección contra la Violencia Doméstica, es decir, una medida de protección preventiva destinada a proteger a las personas en riesgo de sufrir violencia doméstica y que obliga a la persona mayor de edad que supone un riesgo de provocar actos de violencia doméstica a abandonar temporalmente la residencia en que conviva con una persona en riesgo de sufrir violencia doméstica, a abstenerse de visitar dicha residencia, a abstenerse de acercarse a la persona en riesgo de sufrir violencia doméstica o a los niños que vivan con ellos y a abstenerse de comunicarse o buscar el contacto.

12. Además, el redactado de la recomendación 138.61 da a entender que en los casos de violencia doméstica debería eliminarse toda forma de mediación, es decir, tanto la obligatoria como la voluntaria. Cabe señalar que la legislación actual no prevé ninguna mediación obligatoria (conciliación) en los casos penales. Asimismo, hay que recordar que el artículo 20, párrafo 1 1), de la Ley de Mediación de la República de Lituania establece una excepción a la mediación obligatoria en las disputas familiares: dicha medida no se aplicará cuando la persona que ha sufrido violencia doméstica denuncie los hechos ante los tribunales, siendo la parte denunciada el presunto autor, y se haya iniciado una fase de instrucción en relación con esos hechos, o el caso esté siendo examinado por los tribunales, o se haya dictado una condena por violencia doméstica, o el organismo autorizado por la ley para prestar asistencia integrada especializada haya presentado un certificado sobre la prestación de dicha asistencia a la persona que presuntamente ha sido víctima de violencia doméstica. Cabe destacar también que, en opinión de los académicos y los expertos jurídicos especializados en mediación, en casos de violencia doméstica es posible la mediación voluntaria cuando la víctima está suficientemente empoderada (por ejemplo, porque está presente una persona en la que esta confía) y el mediador cuenta con las habilidades adecuadas (está capacitado para evaluar la idoneidad de la mediación en una situación determinada, está familiarizado con las técnicas de mediación necesarias, etc.). Para evitar la posible influencia negativa de una de las partes sobre la otra, el mediador puede, entre otras cosas, organizar reuniones separadas con las partes o aprovechar las posibilidades que

ofrecen los medios de comunicación electrónicos. La experiencia compartida por otros países pone de manifiesto que la mediación puede ser una medida eficaz en los casos de violencia doméstica. En Lituania también hay ejemplos de buenas prácticas en este ámbito. Por ejemplo, los resultados del proyecto “Implantación de la mediación en los servicios de libertad condicional”, llevado a cabo en Lituania en 2015-2016, pusieron de manifiesto que, incluso en los conflictos complejos derivados de la violencia doméstica, se puede llegar a un acuerdo y lograr que las partes tomen una decisión conjunta sobre la manutención de los hijos, las condiciones de crianza y otras cuestiones hasta en el 85 % de los casos. Por consiguiente, la recomendación 138.61 no puede recibir el apoyo del país en lo que se refiere a la eliminación de la mediación voluntaria en los casos de violencia doméstica.

13. Lituania toma nota de la recomendación 58. Lituania nunca ha realizado devoluciones sumarias con violencia. Incluso durante el estado de emergencia declarado en respuesta a las corrientes migratorias creadas y utilizadas por un tercer país, Lituania se aseguró de que se establecieran vías legítimas de solicitud de asilo. De conformidad con la Ley sobre la Condición Jurídica de los Extranjeros, cualquier persona puede solicitar asilo en una misión diplomática, en los puestos de control fronterizos o en el Departamento de Migración del Ministerio del Interior de la República de Lituania si ha entrado legalmente en el territorio de Lituania. Las personas que tratan de entrar en el país por medios ilegales son dirigidas al puesto de control fronterizo más cercano y reciben oralmente y por escrito toda la información relativa a los procedimientos de asilo en diferentes idiomas. Cabe añadir también que los guardias de fronteras realizan una evaluación individual de la vulnerabilidad de la persona.

14. Lituania toma nota de la recomendación 74. Según se establece en el artículo 11, párrafo 3, de la Ley de Empleo de la República de Lituania, los objetivos del sistema de apoyo al empleo, las medidas de apoyo al empleo y los servicios del mercado de trabajo deben llevarse a cabo de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de no discriminación. Por lo tanto, las personas tienen acceso a las medidas de apoyo al empleo y los servicios del mercado laboral con independencia de cuál sea su idioma materno. Las personas de habla rusa, al igual que otros nacionales de terceros países que vienen a trabajar a Lituania, están sujetas a las disposiciones generales sobre el empleo que figuran en la Ley sobre la Condición Jurídica de los Extranjeros. La Constitución lituana y otros instrumentos jurídicos prohíben la discriminación. La Ley de Educación establece y describe el derecho a la educación en el idioma del Estado y en el idioma materno de la persona. Teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades, establecido en el artículo 5 de la Ley de Educación de la República de Lituania y en el artículo 4 de la Ley de Formación Profesional, no puede sino concluirse que el sistema educativo del país es justo en desde el punto de vista social y garantiza la efectividad de los derechos individuales y la igualdad entre las personas con independencia de su sexo, su raza, su nacionalidad, su idioma, su origen, su condición social, su religión, sus creencias y sus opiniones. Además, garantiza la accesibilidad de la educación para todos, que todas las personas tengan acceso a la educación general y gocen de la posibilidad de adquirir sus primeras cualificaciones, y que el sistema les proporcione las condiciones para mejorar sus cualificaciones o adquirir otras.

#### Notas

- <sup>1</sup> Plan para la aplicación de las disposiciones del programa del 18º Gobierno de la República de Lituania, aprobado mediante la resolución núm. 1558.1.11 p del Gobierno de la República de Lituania de 10 de marzo de 2021.
- <sup>2</sup> Resolución del Gobierno núm. 785 de 11 de agosto de 2016 sobre la coordinación de la lucha contra la trata de personas. Puede consultarse por el título “785 Dėl kovos su prekyba žmonėmis koordinavimo” (Irs.lt).